



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



345
55w d.

DECRETO ALCALDICIO N° 126/2024
PADRE HURTADO, 18 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) La solicitud de compra N° 2050, de fecha 02 de enero de 2024, emitida por el Químico Farmacéutico del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-1-L124.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-1-L124 por la adquisición de medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 15, emitido por la Encargada de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 15 de enero de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-1-L124, por la adquisición de medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, RUT 80.447.400-5, por un monto total de \$610.708.- (seiscientos diez mil setecientos ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *cefadroxilo 250 mg/5 mL* y *clorfenamina 4 mg*.

LABORATORIO ANDROMACO S.A., RUT 76.237.266-5, por un monto total de \$1.549.380.- (un millón quinientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *clonixinato de lisina 125 mg* y *risperidona 1 mg/mL*.

OPKO CHILE S.A., RUT 76.669.630-9, por un monto total de \$239.488.- (doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *cloranfenicol 0,5%*.

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, RUT 76.956.140-4, por un monto total de \$56.168.- (cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *pomada azufrada ungüento 6%*.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

126

18 ENE 2024

SCM PHARMA SPA, RUT 77.337.544-5, por un monto total de \$990.437.- (novecientos noventa mil cuatrocientos treinta y siete pesos) IVA incluido, por la adquisición de *lactulosa 65g/100 mL*.

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA L&L SPA, RUT 76.618.278-K, por un monto total de \$456.960.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *polivitamínico, suplemento alimenticio*.

- 2) **DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas recibidas por el producto *nitrendipino 20 mg*, ya que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 3) **DECLÁRESE** desierta la línea de adjudicación del producto *nistatina 100.000 UI/mL*, debido a que no se presentaron ofertas.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 5) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 6) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 7) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 8) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-004-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/fzr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud